



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2021-00170-00-00
Ejecutivo alimentos

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso y teniendo facultad para ello, se *admite* la sustitución de poder hecha por el abogado en formación *GERSON FERNEY MENESES SUÁREZ*, estudiante de consultorio jurídico de la Universidad de Pamplona, a *RONY ALEXANDER MEJUÍA RAMÍREZ*, quien también ostenta esta condición debidamente acreditada, y reconoce personería para continuar actuando como Apoderado Judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy 15 **de febrero del 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 011, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE PÁEZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a5f43202f1708994b6a978ed857ad506d0fd3a0f9ea1c15436c9fb4d519b003**

Documento generado en 14/02/2022 01:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>